



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

**DECRETO Nº 2090/26**

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría del CO.P.E y gestión pública de proyectos para el desarrollo y obtención de resultados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere de una persona idónea para llevar adelante el servicio audiovisual para la cobertura de las actividades desarrolladas por la Secretaría del Consejo de Planificación Estratégica (COPE) de la Municipalidad de San Martín de los Andes. El servicio comprende el registro audiovisual (filmación y/o grabación de audio) de reuniones institucionales, con especial énfasis en los encuentros de trabajo mantenidos con la consultoría, así como otras actividades, jornadas, presentaciones y/o instancias participativas vinculadas al proceso de planificación estratégica.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. MARCOS GERMAN ALFREDO, quien reúne el conocimiento específico del terreno relevante para el proyecto considerando las características técnicas, geográficas y operativas que presenta el área de intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: VALIDESE** la contratación con el Sr. **MARCOS GERMAN ALFREDO Nº 20-29317794-6**, para realizar el servicio audiovisual para la cobertura de las actividades desarrolladas por la Secretaría del Consejo de Planificación Estratégica (COPE) de la Municipalidad de San Martín de los Andes. El servicio comprende el registro audiovisual (filmación y/o grabación de audio) de reuniones institucionales, con especial énfasis en los encuentros de trabajo mantenidos con la consultoría, así como otras actividades, jornadas, presentaciones y/o instancias participativas vinculadas al proceso de planificación estratégica. Desde el **15 de abril al 15 de julio de 2026**, por un monto mensual de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

*M. Bayardo*

Jdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Martín Rodríguez  
Secretario del COPE y gestión  
de proyectos para el desarrollo  
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes